



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTO: El Oficio N° 164-FDPB-2024 de fecha 03 de junio de 2024, signado con el Expediente N° 0016706-2024 presentado por la Federación Deportiva Peruana de Bochas; Informe Técnico De Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 635 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024, remitido con fecha 10 de junio de 2024, por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 001188-2024-GDS-DINADAF/IPD de fecha 13 de junio de 2024, de la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 164-FDPB-2024 de fecha 03 de junio de 2024, signado con el Expediente N° 0016706-2024 presentado por la Federación Deportiva Peruana de Bochas; solicitan autorización para la participación en el evento "PANAMERICANO SENIORS MIXTO DE BOCHAS RAFFA - BRASIL 2024" del 04 de julio al 07 de julio 2024, a realizarse en la ciudad de CURITIBA - BRASIL;

Que, mediante Informe Técnico De Evaluación de Requerimiento para Participación para 635 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024, remitido con fecha 10 de junio de 2024 por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, otorga opinión favorable para la participación de la delegación conformada por un deportistas y dos oficiales de la Federación Deportiva Peruana de Bochas;

Que, asimismo, la referida Unidad Funcional, a través del informe señalado en el párrafo anterior, otorga opinión desfavorable para los deportistas ALVAREZ CUYA ERICA YASMIN; ALVAREZ CUYA JENNIFER NICOLE; PALOMINO ALMEYDA, OSWALDO MARCOS al no contar con aval médico vigente;

Que, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva con Informe N° 001188-2024-GDS-DINADAF/IPD de fecha 13 de junio de 2024, señala que la Federación ha presupuestado en su programación 2024 su participación en el evento denominado "PANAMERICANO SENIORS MIXTO DE BOCHAS RAFFA - BRASIL 2024", como evento SUBVENCIONADO;

Que, el artículo 62° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, define al deportista como la persona que practica una o más disciplinas deportivas de acuerdo a sus normas y reglamentos, mostrando un permanente espíritu de



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JSSLGSS**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

superación y manteniendo una conducta ejemplar acorde con la filosofía del deporte, quien a su vez, se encuentra protegido por Ley en la práctica de su disciplina deportiva, conforme lo señala el artículo 5° del precitado cuerpo normativo;

Que, asimismo, respecto a las resoluciones autoritativas, el subnumeral 10.1.3 de la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG, de fecha 18 de diciembre del 2018, señala: "La participación de las delegaciones nacionales en los eventos internacionales dentro o fuera del país, independientemente si reciben apoyo o no, deben contar con la respectiva Resolución Autoritativa, en concordancia con lo establecido en el numeral 12 del Artículo 13° y último párrafo del Artículo 45° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2024-P/IPD de fecha 08 de enero de 2024, el titular de la entidad delega al Director/a de la Dirección Nacional de Deportes de Afiliados la facultad prevista en el numeral 12 del Artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte facultándolo para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la ATRIBUCIÓN delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **AUTORIZAR**, a la delegación de la Federación Deportiva Peruana de Bochas a participar en el evento Internacional Subvencionado **"PANAMERICANO SENIORS MIXTO DE BOCHAS RAFFA - BRASIL 2024"** del 04 de julio al 07 de julio 2024, a realizarse en la ciudad de CURITIBA - BRASIL, la misma que estará conformada por:

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS

SALETTI CORDANO, SANDRO

DEPORTISTA



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JSSLGSS**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

OFICIALES SUBVENCIONADOS

LEON NOGUEIRA, JAVIER MARTIN
VINAZZA GUTIERREZ, CARLOS ALBERTO

DIRECTOR TECNICO
JEFE DE DELEGACION

Artículo 2°. - **PRECISAR** que el evento deportivo internacional solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Bochas será del 04 de julio al 07 de julio de 2024, siendo la fecha de ida el 03 de julio de 2024 y la fecha de retorno 08 de julio de 2024, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico De Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 635 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024, remitido con fecha 10 de junio de 2024.

Artículo 3°. – **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Bochas, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente

ROMULO MADUEÑO TAPIA

Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

Exp 016706-2024.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JSSLGSS**

